

**Acuerdo No. 152
28 de abril de 2026**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio específico

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 28 de abril de 2026, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA”, con el objeto de: **a)** Diseñar e implementar las acciones de colaboración investigativa enmarcadas en la segunda y tercera fase del programa de Investigación Centro de Estudios con Poblaciones, Movilizaciones y Territorios de Unaula, orientado por el Centro de Estudios POMOTE y el programa y/o proyecto orientado por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UDEA que permitan poner en diálogo y articular experiencias y metodologías para la producción de conocimiento desde los territorios; y articular acciones para el desarrollo y fortalecimiento del proyecto Escuela de Experiencias Vivas para la Investigación y la Sistematización de Conocimientos Locales en el componente de Diplomado de formación para organizaciones sociales en su sexta versión, el ciclo de formación en educación popular, sistematización de experiencias e Investigación Acción Participación para Investigadores Académicos y Comunitarios y la articulación en el comité pedagógico del proyecto. **b)** la articulación de investigadores de ambas instituciones, grupos y líneas de investigación en la Red de diálogo de saberes en Comunicación y Buen Vivir (Red Bien Común) en el despliegue de la agenda concertada de la Red para los años 2026 y 2027. **c)** la producción colaborativa de productos académicos de nuevo conocimiento y de apropiación social y **d)** formular y presentar proyectos en conjunto tanto en convocatorias internas de las instituciones como en convocatorias externas, que posibiliten la gestión de recursos para la sostenibilidad de las acciones enmarcadas en el convenio específico formalizado entre las dos instituciones.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio específico, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, debido a lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNIQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General